

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de Enero de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D^a Francisca Martín Zafra y la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2016.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de Diciembre de 2016.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Constitución 1, Registro de Entrada nº 2016/2697, de 23 de Diciembre, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en rebajar la entrada (rampa) de acceso al garaje, a la altura de la acera, en la finca sita en la calle Constitución, nº 1, con Referencia Catastral 4503801VK8640S y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de Diciembre de 2.016 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Para la realización de los trabajos será necesaria la conformidad de los técnicos municipales al replanteo de los trabajos a ejecutar. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 11 de Enero de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en rebajar la entrada (rampa) de acceso al garaje, a la altura de la acera, en la finca sita en la calle Constitución, nº 1, con Referencia Catastral 4503801VK8640S. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 75/16.

Vista la solicitud presentada por D. Juan Daniel Fernández Benito, Registro de Entrada nº 2016/2734, de 29 de Diciembre, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en cambiar puerta de la calle, en la finca sita en la calle Ronda, nº 9, con Referencia Catastral 4506016VK8640N0001XB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 12 de Enero de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 13 de Enero de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar puerta de la calle, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 9, con Referencia Catastral 4506016VK8640N0001XB , asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1,02 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 60 €. Expte.: 76/16.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Vista la solicitud presentada por D. Angel Luis Bachiller Redondo, número de Registro de Entrada 2016/1836, de 25 de Agosto, para concesión de licencia de obra mayor para “edificio para local comercial y garaje”, en la finca sita en la C/ Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB . Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 12 de Enero de 2.017 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 16 de Enero de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en “edificio para local comercial y garaje”, en la finca sita en la Calle Palacio, nº 13, con Referencia Catastral 4508626VK8640N0001RB , de acuerdo con el proyecto presentado y visado TL/012946/2016 con fecha 1 de agosto de 2.016, y documentación complementaria presentada el 30 de diciembre de 2016, planos visados el 3 de Noviembre de 2016, visado nº TL/018704/2016 y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 1.376,41 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 68.820,56 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.169,95 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 68.820,56 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 65 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 420,09 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos

deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

6º. La concesión de la presente licencia no prejuzga la concesión de las licencias que fueren necesarias para el establecimiento de cualquier actividad en el local comercial

PUNTO CUARTO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en una sesión posterior.

PUNTO QUINTO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA MES DE DICIEMBRE.

Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de Diciembre de 2.016, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Situación	Período	Deuda tributaria
C & B Señor, S.L.	Polideportivo	01/01/2017 a 31/12/2017	48 €
La Ochava, S.L.	C/ Mayor, nº 52	01/01/2017 a 31/12/2017	24 €
El Imperio	C/ Alcalá	01/01/2017 a 31/12/2017	24 €
La Ochava	C/ Mayor, nº 52 VELADOR 15m2	01/01/2017 a 31/12/2017	1.642,50 €
Mariano Moratilla Cano	C/ Alcalá, nº 60 Contenedor	05/12/2016 a 08/12/2016	35 €
Carolina Brea Cano	Plaza del Sastre, nº 4 Saca	05/12/2016 a 31/12/2016	56 €
Carolina Brea Cano	Plaza del Sastre Saca	16/12/2016 a 31/12/2016	28 €

- Vista la solicitud formulada por D. José Luis Sánchez Gómez, R/E nº 2017/52, de 5 de Enero, solicitando autorización de ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter fijo, para el ejercicio de actividades de venta de ropa, la Junta de Gobierno, vista la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública con instalaciones de carácter fijo en el mercadillo municipal, los jueves por la mañana, con un puesto de 8 metros x 1 para la venta de ropa, a D. José Luis Sánchez Gómez, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie para la que se concede la licencia es de 8 m2 y se ubicará donde le indique la policía local.

3º. Notificar la presente concesión al interesado con la liquidación de la correspondiente tasa, que asciende a $2 \text{ €/ m}^2 \times 8 \text{ m}^2 = 16 \text{ €}$.

- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Domínguez Garmendia, R/E nº 2016/2680, de 21 de Diciembre de 2.016, solicitando instalar una churrería-chocolatería de 3 x 2 metros cuadrados durante los fines de semana y festivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acceder a lo solicitado para los fines de semana desde Febrero hasta el 31 de Agosto de 2016 debiendo abonar la cantidad resultante de la aplicación de la ordenanza municipal. La instalación se efectuará en el lugar que a tal efecto delimite la Policía Local. En cuanto a la instalación durante el mes de Septiembre se adoptará acuerdo a la vista de las solicitudes presentadas en Junta de Gobierno Local más próxima a las fecha de las fiestas.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2017

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2017:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2017.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2017.
- Tasa de Vados Permanentes, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2017.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de Abril al 30 de Junio de 2017.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2017.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2017

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones podrá efectuarse por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo.

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, Banco Santander.

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACION IIVTNU REMESA 1/2017

Vista la remesa 01/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 12 liquidaciones y por un importe total de 2.932,71 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2017 por un importe global de 1.857,91 €.
- 5 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2016 por un importe global de 1.074,80 €.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 12 liquidaciones contenidas en la remesa 01/2017, por un importe total de 2.932,71 euros.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha Fra.	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
170021	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	02/01/2017	2017 338 22610	421,32	04/01/17
170076	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	02/01/2017	2017 338 22610	1122,05	04/01/17

030/2017	EUROBAZAR DE TODO UN POCO - Mª ISABEL GÓMEZ RABOSO	01/01/2017	2017 338 22610	136,12	04/01/17
98000010	GASOMAD ENERGIA, S.L.	04/01/2017	2017 341 22105	568,00	04/01/17
70000/00788	CUALTIS, S.L.	03/01/2017	2017 920 22799	568,70	04/01/17
70000/00789	CUALTIS, S.L.	03/01/2017	2017 920 22799	113,74	05/01/17
001/2017	ESPECTÁCULOS IRAZÚ, S.L.	02/01/2017	2017 338 22610	2662,00	05/01/17
F-20MAD1704616	DUPLEX ELEVACION, S.L.	01/01/2017	2017 165 210	174,24	09/01/17
F-20MAD1704617	DUPLEX ELEVACION, S.L.	01/01/2017	2017 165 210	174,24	09/01/17
FA00001	PINHONG ZHOU-ALIMENTACIÓN Y BAZAR VALDILECHA	09/01/2017	2017 338 22610	558,60	09/01/17
3	RICARDO MORATILLA CANO	05/01/2017	2017 163 21003	287,98	09/01/17
01	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	02/01/2017	2017 163 22111	166,13	12/01/17
3	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	13/01/2017	2017 320 22713	1280,00	13/01/17
5195	SANIMOBEL	10/01/2017	2017 163 21003	351,51	13/01/17
1034	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	09/01/2017	2017 323 61902	1972,32	13/01/17
1035	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	09/01/2017	2017 165 210 2017 323 61902	179,08 1790,88	13/01/17
1036	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	09/01/2017	2017 323 61902	1397,84	13/01/17
20170008	TIENDAS VULCANO C.B.	09/01/2017	2017 338 22610	63,00	13/01/17
/F-20MAD1704615	DUPLEX ELEVACION, S.L.	01/01/2017	2017 165 210	174,24	16/01/17
/818/17/	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/01/2017	2017 338 22610	176,04	16/01/17
819/17	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	13/01/2017	2017 338 22610	99,00	16/01/17
045-0001-715696	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.	03/01/2017	2017 320 212	36,42	
	MÁQUINA SOLDADORA MISECAM		2017 231 46302	187,20	12/01/17
28-A781-571249	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	01/01/2017	2017 920 22202	51,84	02/01/17
28-A781-573403	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	01/01/2017	2017 920 22201	351,21	02/01/17

Las dos últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202.

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2017 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2016

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Num. Factura	Denominación Social	Fecha Fra.	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
F/002113	TALLERES MECANICOS VALDILECHA,S.L.	30/12/2016	2017 163 22111	440,62	02/01/2017
2016-0106	ALUVALCB	29/12/2016	2017 341 21202	450,12	02/01/2017
20160817	HORMIGONES VILLAREJO,S.L.	30/12/2016	2017 163 21003	356,41	03/01/2017
16A000381	PETROBIEDO, S.L.	31/12/2016	2017 170 22103	402,58	03/01/2017
16051	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	22/12/2016	2017 338 22610	1095,05	04/01/2017
7240265382	LYRECO ESPAÑA, S.A.	31/12/2016	2017 920 220	196,94	04/01/2017
F/14846	SUMINISTROS BREA,S.L	30/12/2016	2017 320 2212	68,86	04/01/2017
F/14847	SUMINISTROS BREA,S.L	30/12/2016	2017 163 21003	328,85	04/01/2017
F/14848	SUMINISTROS BREA,S.L	30/12/2016	2017 338 22610	99,97	04/01/2017
FE16321219356718	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	05/12/2016	2017 920 22100	586,09	05/01/2017
FE16321219356719	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	05/12/2016	2017 920 22100	562,65	05/01/2017
45738	MARIANO ANDRADAS IRALA-CONTENEDORES MAI	30/12/2016	2017 1622 210	726,00	05/01/2017
172903	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	31/12/2016	2017 163 21003	782,01	05/01/2017
3485	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	30/12/2016	2017 165 210 2017 323 61902	357,92 27,40	05/01/2017
FE16321219505694	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	06/12/2016	2017 341 22102	460,48	06/01/2017
FE16321219766725	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	09/12/2016	2017 165 22100	1185,21	06/01/2017
FE16321219766726	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	09/12/2016	2017 312 22100	166,73	/06/01/2017
FE16321219766727	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	09/12/2016	2017 312 22100	305,38	06/01/2017
FE16321219766728	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	09/12/2016	2017 312 22100	538,52	06/01/2017
FE16321220143147	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	13/12/2016	2017 320 22100	241,71	06/01/2017
FE16321221434381	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	23/12/2016	2017 231 22100	931,78	06/01/2017
FE16321221434382	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	23/12/2016	2017 341 22102	535,23	06/01/2017
10	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	01/03/2016	2017 337 22614	18,20	09/01/2017
14	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	25/04/2016	2017 320 22605	106,95	09/01/2017
16	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	07/07/2016	2017 320 22605	103,37	09/01/2017
3	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	22/01/2016	2017 920 220	31,50	09/01/2017
51	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	09/12/2016	2017 320 22605	84,60	09/01/2017
52	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	14/12/2016	2017 338 22610	169,40	09/01/2017
53	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	14/12/2016	2017 338 22610	138,03	09/01/2017
55	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	31/12/2016	2017 338 22610	48,60	09/01/2017
9	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	10/02/2016	2017 920 220	12,00	09/01/2017

604003545	SUMINISTROS ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	30/12/2016	2017 323 61902	115,80	09/01/2017
177	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	31/12/2016	2017 163 21003	7,50	10/01/2017
179	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	31/12/2016	2017 338 22610	222,81	10/01/2017
4001946828	CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.-SOCIEDAD ESTATAL D	31/12/2016	2017 920 22203	373,18	06/01/2017
FE16137011916564	GAS NATURAL S.U.R.	12/12/2016	207 920 22100	35,71	

//

La última factura de la relación, se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22203.

3º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes que componen la misma, acuerda ordenar el pago de los siguientes gastos y la factura correspondiente a los mismos, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de Diciembre de 2016:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
SX-/147	SERVIMEX, S.L	2016 172 60905	3.897,41	20/12/2016
2	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2016 320 22713	1280,00	22/12/2016
16001036	LA OCHAVA II, S.L.	2016 912 22601	1.496,24	29/12/2016
322/4T-ASE	GRUPO ABRAULA S.L.U.	2016 920 22604	1.499,81	30/12/2016
16128	MARIA YEBRA SANCHEZ	2016 320 22707	405,00	30/12/2016
F/14618	SUMINISTROS BREA S.L.	2016 163 21003	42,93	30/12/2016
F/14616	SUMINISTROS BREA S.L.	2016 163 21003	77,54	30/12/2016
F/14617	SUMINISTROS BREA S.L.	2016 163 21003	101,80	30/12/2016
057890004016FAC	CLECE, S.A.	2016 312 22700	1.174,16	02/01/2017
057890003916FAC	CLECE, S.A.	2016 320 22700	5.637,51	02/01/2017
057890003816FAC	CLECE, S.A.	2016 3321 22700	702,76	02/01/2017
057890003716FAC	CLECE, S.A.	2016 920 22700	1.150,06	02/01/2017
057890004116FAC	CLECE, S.A.	2016 132 22700	384,64	02/01/2017
057890004216FAC	CLECE, S.A.	2016 340 22700	590,94	02/01/2017
17T01-/2	NEOSOFT SISTEMAS, S.L	2016 920 216	969,48	03/01/2017
17T01-/001	NEOSOFT SISTEMAS S.L.	2016 491 240	1.963,65	03/01/2017

4º. Visto el acuerdo de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de reintegro de subvención del proyecto "Garantía juvenil. Cualificación profesional" (expediente CGJ/134/2015 - CGJ - 1493/2015), por importe de 43,21 euros de intereses.

Visto que las cantidades cuyo reintegro se solicita corresponden a los intereses de demora generados desde el requerimiento hasta la fecha de devolución efectiva, la Junta de Gobierno

Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 43,21euros de intereses.

5º. Visto el acuerdo de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de reintegro de subvención del proyecto "Recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social" (expediente CS/0088/2013 - CS - 2445/2013), por importe de 118,41 euros de intereses de demora.

Visto que las cantidades cuyo reintegro se solicita corresponden a los intereses de demora generados desde el requerimiento hasta la fecha de devolución efectiva, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 118,41euros de intereses de demora devengados desde el 03/01/2014 a 21/11/2016.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas, presentadas en el registro de entrada de documentos:

Actuación comunicada presentada por D^a Carolina Brea Cano, R/E 2016/2625, de 150 de Diciembre, para realizar obras consistentes en cambiar el suelo del baño, reparar tubería y cambiar bañera por plato de ducha, en la finca sita en la C/ del Espejo, nº 36, con Referencia Catastral 4406013VK8640N0001EB. Expte.: 73/16.

Actuación comunicada presentada por D. Antonio Benito Cediel, R/E 2016/2638, de 19 de Diciembre, para realizar obras consistentes en enlucido de 8 m. de pared correspondiente a una habitación de la vivienda, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 12, con Referencia Catastral 4308404VK8640N0001YB. Expte.: 74/16.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9. horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos